



Unidad: Contratación y Patrimonio
Subunidad: Contratación
Expedientes: CONT-003/2022
Referencia: JJM/ta
Asunto: Mesa de contratación

En Gandia, el día 23 de noviembre de 2022, por videoconferencia a través de la aplicación Gestiona, cuando son las 12:00 horas, se ha constituido la mesa de contratación, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Sr. Miguel Ángel Picornell Canut, Concejal Delegado en Materia de Contratación.

Vocales (titulares y suplentes):

Titular: Sr. Jorge García Hernández, Interventor Municipal.
Titular: Sra. Isabel Santapau Martí, Letrada Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.
Titular: Sra. Vanesa Felip Torrent, Secretaria General del Pleno
Titular: Sr. Joaquín López Ibáñez, Jefe de Servicio de Energía y Actividades

Secretario:

Titular: Sr. José Juan Morant Ripoll, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Se invita a la sesión a las administrativas del Servicio de Contratación y Patrimonio, para la asistencia a la secretaría y a la presidencia durante la celebración de la sesión, así como para cualquier otra gestión o asunto para el que se precise su colaboración con la finalidad de celebrar adecuadamente la sesión.

Abierta la sesión por parte del Sr. Presidente, se inicia esta.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CONT-003/2022. (15641/2022). Contrato mixto de suministros, obra y servicios, consistente en la instalación de planta fotovoltaica en cubiertas de varios edificios municipales.

Lote 1: Proyecto de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo en Parking Serpis.

Lote 2: Proyecto de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo en Parking Prado 1 y proyecto de instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo en Parking Prado 2.





Lote 3: Proyecto instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo en Edificio Ubalab.

El Secretario de la mesa da cuenta a los miembros de la Mesa del asunto siguiente:

El Servicio de Contratación y Patrimonio, ha realizado la comprobación de la documentación aportada por los dos licitadores admitidos al procedimiento de licitación, al objeto de comprobar si la documentación presentada era la indicada en el PCAP, para justificar los plazos de garantía propuestos por cada uno de ellos.

Al repasar toda la documentación se ha comprobado que en la propuesta técnica presentada por la mercantil RUANO ENERGIA,SL sobre número 2, se ha incluido información correspondiente al sobre número 3, en concreto se hace mención al plazo de garantía del producto, repitiendo la misma información en la documentación presentada en cada uno de los lotes.

En el apartado q) del PCAP, donde se explican y justifican los criterios subjetivos se indica lo siguiente:

...En todo caso, la Memoria Técnica y anexos no podrán contener información relativa a la duración de la garantía de los productos (paneles e inversores) y de la garantía de instalación, por ser este aspecto objeto de valoración posteriormente, en el criterio objetivo relativo a la extensión de las garantías de producto y de la instalación...

El secretario de la mesa explica que en el informe emitido el día 10 de noviembre de 2022 no se alude a dicha cuestión, es decir, no se menciona que en la documentación del sobre número 2 se incluye información del sobre número 3 de la que se desprende parte de los puntos que podría obtener en ese sobre. En concreto lo que se acaba de indicar.

De acuerdo con lo expuesto y habiendo enviado toda la documentación a los miembros de la mesa donde se acredita lo manifestado para que lo pudieran examinar, la Mesa de Contratación, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

- a) Instar al emisor del informe para que adicione al informe emitido o emita un nuevo informe en el que se haga constar de forma clara el incumplimiento del licitador del apartado f) del cuadro resumen y de la cláusula 17.4, del PCAP, señalando información incluida en el sobre núm. 2 que pertenece al sobre núm. 3.
- b) Excluir del procedimiento de licitación a la mercantil RUANO ENERGÍA SL, al haber incluido información del sobre número 3 en el sobre núm. 2 en las ofertas presentadas en cada uno de los lotes.

Tras la explicación anterior, se cambia el orden del día establecido, al no tener ningún valor el informe técnico emitido por el Técnico del Servicio proponente, y se le insta a que emita nuevo informe, que se publicará con el decreto de adjudicación.

- a) Si es el caso, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato.**

La mesa de contratación eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- Que se adjudiquen los tres lotes del contrato mixto de suministros, obra y servicios, consistente en la instalación de planta fotovoltaica en cubiertas de





varios edificios municipales, a la mercantil Eiffage Energía, SLU. con CIF número B02272490, al ser la única empresa admitida a la licitación y su oferta se ajusta a lo establecido en el PCAP:

- Requerir a la mercantil Eiffage Energía, SLU. con CIF número B02272490, mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación indicada en la cláusula 18.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa de contratación acuerda facultar al secretario de la mesa para que formalice el requerimiento y realice el resto de actuaciones hasta la propuesta de adjudicación del órgano de contratación.

Este acuerdo queda supeditado a que el técnico del servicio proponente, emita el informe correspondiente con la propuesta de adjudicación, que se publicará junto con el decreto de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo otros asuntos por tratar, el Sr. Presidente de la Mesa da por finalizado el acto, a las 12:20 h, de lo cual, como secretario, doy fe y certifico.

Ante mí,

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Picornell Canut

EL SECRETARIO DE LA MESA

José Juan Morant Ripoll

